



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

LUNES, 29 DE JULIO DE 2024

NÚMERO 148

### SUMARIO

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

##### **MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ....	21718
Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. ....	21719

#### III. — PERSONAL

##### **MINISTERIO DE DEFENSA**

NOMBRAMIENTOS .....	21720
PERSONAL LABORAL .....	21735

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

PERSONAL MILITAR	
Destinos .....	21743
Nombramientos .....	21764

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES
  - Servicio activo ..... 21765

## CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES
  - Servicio activo ..... 21766
- ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS
  - Reserva ..... 21767

## CUERPOS COMUNES VARIOS

- Retiros ..... 21768

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Ascensos ..... 21769
- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Ascensos ..... 21771
  - Vacantes ..... 21773
- ESCALA DE TROPA
  - Vacantes ..... 21798

## VARIOS CUERPOS

- Vacantes ..... 21803
- Comisiones ..... 21845

## RESERVISTAS

- Nombramientos ..... 21847

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Ascensos ..... 21848
  - Ceses ..... 21850
- ESCALA DE MARINERÍA
  - Servicio activo ..... 21851
  - Retiros ..... 21852
  - Destinos ..... 21853

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 21855
  - Nombramientos ..... 21856
- ESCALA DE TROPA
  - Retiros ..... 21857
  - Bajas ..... 21858

## CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 21859

## VARIOS CUERPOS

- Servicio activo ..... 21860
- Vacantes ..... 21861

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO****CUERPO GENERAL**

## • OFICIALES GENERALES

Reserva ..... 21862

## • ESCALA DE TROPA

Compromisos ..... 21863

Recompensas ..... 21865

**CUERPO DE INGENIEROS**

## • ESCALA TÉCNICA

Comisiones ..... 21867

**RESERVISTAS**

Situaciones ..... 21868

**GUARDIA CIVIL****ESCALA DE OFICIALES**

Ascensos ..... 21869

**ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)**

Ascensos ..... 21870

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos ..... 21872

Profesorado ..... 21874

Bajas de alumnos ..... 21879

Aptitudes ..... 21880

Homologaciones ..... 21881

**ENSEÑANZA DE FORMACIÓN**

Nombramientos ..... 21882

Nombramiento de alumnos ..... 21889

Profesorado ..... 21890

Bajas de alumnos ..... 21908

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA**

HOMOLOGACIONES ..... 21911

**RETRIBUCIONES****ARMADA****VARIOS CUERPOS**

Trienios ..... 21914



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### Edita:



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****ORGANIZACIÓN**

Cód. Informático: 2024017854. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-1)

*Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15212.pdf>



## I. — DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2024017855. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-2)

*Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15213.pdf>

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Cód. Informático: 2024017862. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-7)

*Resolución 320/38312/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del casco de combate Cobat, de Fábrica Española de Confecciones, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fábrica Española de Confecciones, SA, con domicilio social y fábrica en la calle Acacias, n.º 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la renovación de la homologación del casco de combate COBAT.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado casco de combate, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 23 de julio de 2026, la homologación del citado producto, concedida mediante resolución 320/38109/2015, de 30 de julio, y renovada mediante resoluciones 320/38220/2018, de 23 de julio, y 320/38279/2022, de 30 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Cód. Informático: 2024017863. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-8)

*Resolución 320/38313/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del casco de combate Cobat01, de Fábrica Española de Confecciones, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fábrica Española de Confecciones, SA, con domicilio social y fábrica en la calle Acacias, n.º 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la renovación de la homologación del casco de combate COBAT01.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado casco de combate, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 23 de julio de 2026, la homologación del citado producto, concedida mediante resolución 320/38030/2016, de 5 de febrero, y renovada mediante resoluciones 320/38221/2018, de 23 de julio, y 320/38280/2022, de 30 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024017864. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-9)

*Resolución 320/38314/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las municiones Alcotán-ABK (M2) y Alcotán-AT (M2), fabricadas por Instalaza, SA.*

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, de las municiones ALCOTÁN-ABK (M2) y ALCOTÁN-AT (M2), fabricadas por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, habiendo comprobado que se mantienen las características del producto y su proceso productivo conforme a la documentación de referencia para la clasificación otorgada, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar hasta el 30 de septiembre de 2026 la clasificación concedida mediante Resolución 320/38372/2022, de 20 de septiembre, en los siguientes términos:

Productos.	Munición ALCOTÁN-ABK (M2). Munición ALCOTÁN-AT (M2).
Embalaje.	2 unidades del mismo producto en caja 4D/Y42/S*/E/H-10093/ INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
Documentación de referencia.	Munición ALCOTÁN-ABK (M2): DRE 1502 010 00 01, de julio 2019. INE 1502 996 5011, de junio 2019. Munición ALCOTÁN-AT (M2): DRE 1505 148 00 02, de julio 2019. INE 1505 996 5078, de octubre 2018. PWE 1505 960 00 06, de septiembre 2019.
División de riesgo y grupo de compatibilidad.	1.1E.
Número ONU.	0181.
Designación oficial de transporte.	COHETES con carga explosiva.
Instrucción de embalaje.	P130.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.